

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
PROVINCIA DE LINARES
P A R R A L

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.- _____ /

PARRAL, **03062010**

DECRETO ALCALDICIO N° 339 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- La Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 5.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 6.- Las leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 7.- La Ley N° 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de brindar atención en la Asignatura de Inglés a los alumnos de dos establecimientos educacionales municipalizados de Parral, Escuelas F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” y Escuela F – 574 “Palma Rosa” de la comuna de Parral, justifican la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su ingreso al Servicio de Educación, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2009, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Art. N° 62 de la Ley N° 19.880/2003, por retraso en entrega de documentación proveniente de otros servicios y/o aprobación de planes y programas específicos u otros imprevistos que afectaron el proceso administrativo del Departamento de Educación, se dicta extemporáneamente el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **ANGELICA DEL ROSARIO GUZMAN INOSTROZA**, R.U.T. N° **16.119.554-5**, Ex – Profesora a contrata de la Asignatura de Inglés, en los Establecimientos Educacionales Escuela F – 574 “Palma Rosa” y Escuela G – 589 “Embalse Digua” de la comuna de Parral, quien durante el año lectivo 2010, continuará cumpliendo funciones de Profesor de Aula de la Asignatura de Inglés en dos establecimientos educacionales de la comuna de Parral, con la jornada de trabajo que en cada caso se señala, durante el período que se indica :
 - Escuela F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” de la comuna de Parral : **16 horas** : a contar del 01 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011.-
 - Escuela F – 574 “Palma Rosa” : **10 horas** a contar del 01 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no Lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que le correspondan de acuerdo a su jornada de trabajo, conforme lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 01 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

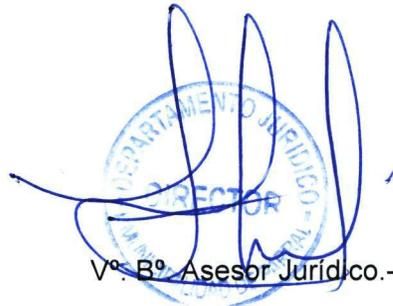

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

aj
IUE/JCCC/ARC/MBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


[Signature]
Vº Bº Asesor Jurídico.-